

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO**

**A TODAS LAS COMPAÑIAS DE
TELECOMUNICACIONES, CABLE
TELEVISION, VOZ SOBRE
PROTOCOLO DE INTERNET (VoIP) y
TELEVISION POR SATELITE (DBS)**

CASO NÚM. NET-2020-OA-0001

ASUNTO: APLICABILIDAD DE LA
ORDEN EJECUTIVA NUM. OE-2020-
038

ORDEN ADMINISTRATIVA

La presente *Orden Administrativa* se emite con el propósito de informar el alcance de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-038, *Orden Ejecutiva De La Gobernadora De Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, A Los Fines De Extender El Toque De Queda Y Establecer Otras Medidas Necesarias Para Controlar Y Prevenir El Riesgo De Contagio Con Covid-19 En Puerto Rico*, (OE-2020-038).

Trasfondo

El 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced (Gobernadora), emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, con el fin de **declarar un estado de emergencia** ante el inminente impacto del Coronavirus (COVID-19) en nuestra Isla. Luego, el 15 de marzo de 2020 la Gobernadora, firmó la OE-2020-023, con el propósito viabilizar **los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagios en Puerto Rico**.

El 15 de marzo de 2020, el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET) emitió una *Orden Administrativa* (NET-2020-OA-0001) con el propósito de aclarar el alcance de la *Orden Ejecutiva OE-2020-023* y extender los términos jurisdiccionales y de cumplimiento que expiraran durante el periodo de vigencia de dicha orden.

El 30 de marzo de 2020, la Gobernadora firmó la **OE-2020-029** extendiendo las medidas impuestas en el OE-2020-023 sobre el cierre gubernamental y privado, así como el aislamiento social y toque de queda en todo Puerto Rico hasta el próximo 12 de abril de 2020.

El 6 de abril de 2020, el NET emitió la *Orden Administrativa* (NET-2020-OA-0001) con el propósito de aclarar el alcance de la *Orden Ejecutiva OE-2020-029* y extender los términos jurisdiccionales y de cumplimiento que expiraran durante el periodo de vigencia de dicha orden. Asimismo, aclaramos que otros servicios, además del servicio esencial de telecomunicaciones, estaban exentos.

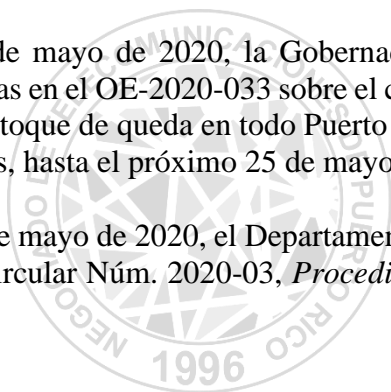
El 12 de abril de 2020, la Gobernadora firmó la **OE-2020-033** extendiendo las medidas impuestas en el OE-2020-029 sobre el cierre gubernamental y privado, así como el aislamiento social y toque de queda en todo Puerto Rico hasta el 3 de mayo de 2020.

El 13 de abril de 2020, el NET emitió la *Orden Administrativa* (NET-2020-OA-0001) aclarando el alcance de la Orden Ejecutiva OE-2020-033, y autorizando a los proveedores de servicios de telecomunicaciones establecer dos (2) centros por compañía estratégicamente localizados por zona. Se utilizó como referencia el mapa de las regiones del *Negociado para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres*.

El 21 de abril de 2020, el NET emitió la *Orden Administrativa Enmendada* (NET-2020-OA-0001) con el único propósito de autorizar a todas las compañías de telecomunicaciones a establecer un tercer centro en la Zona de San Juan, únicamente.

El 1ro de mayo de 2020, la Gobernadora firmó la **OE-2020-038** extendiendo las medidas impuestas en el OE-2020-033 sobre el cierre gubernamental y privado, así como el aislamiento social y toque de queda en todo Puerto Rico y la reapertura de otros sectores de la economía y servicios, hasta el próximo 25 de mayo de 2020.

El 1ro de mayo de 2020, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) emitió la Carta Circular Núm. 2020-03, *Procedimiento Aplicable A la Autocertificación Patronal Y El*



Plan Control De Exposición Al COVID-19 Que Deben Ser Remitidos A PR OSHA (Carta Circular). La cual establece el procedimiento a seguir para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos exentos del cierre requerido por el toque de queda.

Discusión

El NET es la entidad encargada de implementar la política pública esbozada en el Artículo I-2 de la Ley 213-1996¹ (Ley 213), según enmendada, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, la cual reconoce **el servicio de telecomunicaciones como uno esencial y cuya prestación persigue un fin de alto interés público**. Por lo que, **la disponibilidad de servicios y facilidades de telecomunicaciones, son encomiendas ministeriales del NET**.

El 6 de abril de 2020, emitimos una Orden Administrativa aclarando que no solo el servicio esencial de telecomunicaciones está exento, sino también los trabajos de construcción **necesarios** para que los sistemas no se saturen, mejorando la capacidad del servicio, como podría ser el trabajar en nuevas facilidades **que mejoren la capacidad de los servicios de telecomunicaciones**. Particularmente, cuando hablamos de los servicios de emergencia, telemedicina, trabajo remoto y educación en línea durante el periodo de emergencia que nos ocupa. De igual forma, aclaramos que están exentos aquellos **negocios o comercios que son parte de la cadena de suministros y que proveen servicios a las compañías de telecomunicaciones que afectan o incidan en la capacidad de estas proveer un servicio adecuado a sus respectivos clientes**. Ejemplo de este tipo de negocios son los talleres de servicios técnicos para equipos de telecomunicaciones, sin los cuales el ciudadano no puede comunicarse.

La OE-2020-038, en su Sección 6ta (5)(b), en lo pertinente al servicio de telecomunicaciones expresa lo siguientes:

Como parte de la infraestructura crítica de telecomunicaciones y luego de que se coordine A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE LLAMADAS Y CON CITA PREVIA, evitando siempre la aglomeración de personas y manteniendo las medidas de seguridad necesarias, se permitirá a cada compañía proveedora establecer puntos estratégicos por regiones, en coordinación con el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico para ofrecer servicios de reparación, entrega, sustitución de equipos y tecnología necesaria para mantener la comunicación vía telefonía fija, celular, internet, cable TV o antenas. Se realizará atendiendo los aspectos de salubridad, seguridad e higiene, y estableciendo los controles necesarios para lograr distanciamiento social, uso de medidas de protección y evitar la propagación del COVID-19 en su comparecencia. A tales fines, se ordena al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico a otorgar la más amplia publicación al listado de lugares o establecimientos de servicios. Las disposiciones de esta sección aplicarán únicamente a compañías proveedoras que están registradas, certificadas o franquiciadas por el Negociado de telecomunicaciones. Cualquier establecimiento que reciba público relacionado a estos negocios, deberán permanecer cerrado no estando autorizado a abrir el mismo. (Énfasis nuestro)

Además de lo dispuesto en la Sección 6ta, la OE-2020-038, en su Sección 18va, establece los planes de manejo de riesgos de contagios en el lugar de trabajo que deben seguir los patronos:

Se ordena que cada patrono de todos los sectores exentos que previo al comienzo prepare un plan de manejo de riesgo de contagio basado en la guía de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional OSHA 3990, publicada el pasado mes de marzo de 2020, y adoptada por la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional de Puerto Rico (“PROSHA” por sus siglas en inglés) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) y el Centro para el Control de Enfermedades Federal (“CDC” por sus siglas en inglés). El documento de la auto certificación de cumplimiento para cada patrono estará disponible en el portal electrónico del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) y cada patrono deberá cumplimentarlo y someterlo a dicha agencia. A tales fines, se ordena a la Secretaría del DTRH a establecer el procedimiento a seguir para el

¹ 27 L.P.R.A. § 265

cumplimiento de esta Orden y otorgarle su más amplia publicación, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Esta auto certificación será un requisito inicial para poder comenzar a operar, se entenderá que una vez sometida la misma, las facilidades se ajustan a los parámetros establecidos anteriormente y el patrono podrá comenzar sus operaciones.

Es importante que los patronos que, actualmente se encuentran operando por razón de estar exentos del toque de queda en las órdenes ejecutivas anteriores, cumplan con el requisito de someter la auto certificación al DTRH lo antes posible y de manera diligente. Lo antes mencionado no paralizará las operaciones de estos patronos, no obstante, tiene que cumplir con este requerimiento.

La Sección 18va, requiere que los patronos exentos del cierre, presenten una auto certificación al DTRH en la que aseguren que cuentan con un Plan de Manejo de Riesgo previo a la apertura del negocio. Asimismo, establece las normas aplicables a los patronos que ya se encuentran operando, por haber estado exentos de los cierres establecidos por las órdenes ejecutivas previas, y el cumplimiento del requisito de someter la auto certificación lo antes posible.

En esa misma línea, en la Carta Circular el DTRH, presenta la *Autocertificación Patronal Plan de Control de Exposición al COVID-19* (Autocertificación Patronal), creada por su oficina, la cual deberá cumplimentar todo patrono previo a la apertura de su negocio. (Apéndice 1). Este documento deberá ser completado en todas sus partes y firmado por el patrono o un representante autorizado del mismo y enviado, junto al Plan de Control de Exposición al COVID-19 (Plan de Control) al siguiente correo electrónico: autocertificacionprosha@trabajo.pr.gov. Una vez el patrono envíe la Autocertificación Patronal y el Plan de Control a este correo electrónico, podrá comenzar a operar su negocio y se entenderá que las facilidades se ajustan a los parámetros establecidos por PR OSHA y el CDC.

El NET en cumplimiento con su deber ministerial, dispone a continuación los mecanismos para que las compañías proveedoras de telecomunicaciones puedan ofrecer servicios de reparación, entrega, sustitución de equipos y tecnología necesaria para mantener la comunicación vía telefonía fija, celular, internet, cable TV y antenas a clientes nuevos y existentes, conforme lo establecido en la Orden Ejecutiva y la Carta Circular:

1. Además, de los dos (2) centros previamente establecidos por compañía por Zona y los tres (3) centros autorizados en la Zona de San Juan, el NET autoriza a las compañías a que podrán establecer dos centros adicionales en aquellas Zonas donde tengan mayor cantidad de suscriptores y densidad poblacional. Se continuará utilizando como referencia el mapa de las regiones del Negociado de Manejo de Emergencia de Puerto Rico.
2. El centro **no podrá estar localizado dentro de un centro comercial**, y debe tener acceso al exterior;
3. Se autoriza que los centros establecidos operen de **lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm**;
4. **El centro no podrá abrir al público**, por lo que los servicios se ofrecerán mediante **cita previa**. El usuario coordinará la cita a través de servicio al cliente de su compañía proveedora, correo electrónico, algún número de teléfono que provea la compañía para estos fines, o cualquier otro mecanismo de comunicación disponible que permita la coordinación de citas previas;
5. En cuanto a los **puestos localizados en establecimientos donde la Orden Ejecutiva permite abrir al público** (“dealers”), se les autoriza **operar previa coordinación con el establecimiento** donde ubican, dentro del horario permitido a dicho establecimiento, mediante coordinación de cita previa y siguiendo las medidas de prevención de contagio del COVID-19.

Las compañías tendrán **dos (2) días para informar al NET la localización de los centros adicionales que estarán operando en virtud de esta Orden, así como de los puestos (“dealers”) y los números de teléfonos y dirección electrónica disponibles a los cuales los clientes pueden comunicarse para coordinar la cita de servicio.**

Es importante que aun cuando están exentos de la OE-2020-038, todos tienen la responsabilidad de cumplir estrictamente las medidas de protección establecidas para evitar la

propagación del COVID-19. Por lo que, velará que una persona a la vez acceda al centro, cubriéndose el área de la boca y nariz con una mascarilla o una bufanda de tela u otro material y evitando aglomeraciones innecesarias. Se mantendrá la distancia recomendada de un mínimo de seis (6) pies entre sí; así como los demás requerimientos esbozados en la OE-2020-038 sobre las medidas cautelares a seguir para empleados y ciudadanos que buscan servicio. Además, deberán cumplir con los requerimientos del DTRH y OSHA.

El NET se reserva el derecho de realizar inspecciones en los centros establecido por las compañías, esto de conformidad con los poderes y deberes otorgados en el Artículo II-7(c) de la Ley 213, con el propósito de velar por el cumplimiento con nuestra Orden Administrativa,

Con estas medidas se crea un balance adecuado que garantiza la seguridad del pueblo y empleados previniendo el contagio del COVID-19 y permitiendo que se le provea a los ciudadanos, en este momento de aislamiento social, el continuar accediendo al servicio esencial de telecomunicaciones, con la certeza que de confrontar problemas técnicos con los equipos podrán contar con una respuesta adecuada.

Orden

A tenor con la amplia jurisdicción primaria sobre todos los servicios de telecomunicaciones, sobre todas las personas que rindan estos servicios dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y sobre toda persona con un interés directo o indirecto en dichos servicios o compañía, esta Junta RESUELVE Y ORDENA:

El alcance de la OE-2020-038 con respecto a los servicios esenciales de telecomunicaciones será conforme a lo dispuesto en la presente Orden Administrativa.

Las compañías proveedoras de servicio deberán informar al NET, en un término dos (2) días laborables, al correo electrónico secretaria@jrtpr.pr.gov la localización de los centros adicionales que estarán operando en virtud de esta Orden, así como de los puestos (“dealers”) y, los números de teléfonos y dirección electrónica disponible, a los cuales los usuarios pueden comunicarse para coordinar la cita de servicio.

NOTIFÍQUESE la presente Orden Administrativa a través de la página de Internet del NET y a las direcciones electrónicas de los representantes de las compañías de telecomunicaciones, Cable Televisión, Voz Sobre Protocolo De Internet (VoIP) y Televisión por Satélite (DBS): Lcda. Eugenia I. Orsini Herencia, en representación de T-Mobile y Telrite, orsiniherencialaw@gmail.com

Cert

PUERTCOMPañÍA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
ADVANCE WIRELESS COMMUNICATIONS, INC D/B/A AWC TELECOM	GERALD A. TORRES	gtorres@awctelecom.com
AT& T MOBILITY OF PUERTO RICO, INC	LCDO. JOSÉ J. MORÁN SIFRE	jm923v@att.com
AT& T OF PUERTO RICO, INC.	LCDA. ALEXANDRA VERDIALES	av872a@att.com
BLACKBURN TECHNOLOGIES II, LLC	LCDA. SYLVIA GONZÁLEZ	sgonzalez@sgglaw.net
CENTURYLINK COMMUNICATIONS, LLC	SANDRA KHAZRAEE	Sandy.Khazraee@centurylink.com
CENTURYLINK COMMUNICATIONS, LLC	SCOTT SEAB	scott.seab @centurylink.com
CENTURYLINK COMMUNICATIONS, LLC	MIGUEL RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com
COLUMBUS NETWORKS PUERTO RICO, INC.	LESLIE FLORES	lfr@mcvpr.com
CONSOLIDATED TELECOM OF PUERTO RICO, LLC	JOSÉ D. CASILLAS	jd-casillas@prepanetworks.net
CORTELCO SYSTEMS PUERTO RICO, INC.	NANCY GONZÁLEZ	ngonzalez@cortelcopr.com
CRITICAL HUB NETWORKS, INC.	CARLO MARAZZI	kmarazzi@criticalhub.com
CROWN CASTLE PR SOLUTIONS, LLC	ROBERT MILLAR MICHELLE SALISBURY	robert.millar@crowncastle.com
DATA@CESS COMMUNICATIONS, INC	JUAN M. RODRIGUEZ DEL REY	eamador@nustream.com

PUERTCOMPANÍA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
DATA@CCESS COMMUNICATIONS, INC	WALTER ARROYO CARRASQUILLO	wac@commmlawgroup.com
DM WIRELESS, LLC	YARITZA MARRERO	y.marrero@dmwirelesspr.com
GLOBAL CARIBBEAN FIBER-PUERTO RICO, LLC	PAOLA C. UBIÑAS DÁVILA O'NEILL & BORGES	paola.ubinas@oneillborges.com
GLOBAL CARIBBEAN FIBER-PUERTO RICO, LLC	PAUL BAYZELON	paul.bayzelon@wnet.com
GLOBAL TEL*LINK CORPORATION	ADSUAR MUÑIZ GOYCO SEDA & PÉREZ-OCHOA	adsuar@amgprlaw.com
GLOBAL TEL*LINK CORPORATION	STEVE MONTANARO	steve.montanaro@gtl.net
GODADDY.COM, LLC	L. CHARLES KELLER JENNIFER L. KOSTYU	ckeller@wbklaw.com wac@commmlawgroup.com jsm@commmlawgroup.com
GRANITE TELECOMMUNICATIONS, LLC	RAND CURRIER ALEXA BUCCIERI	regulatory@granitenet.com
IDT AMERICA, CORP.	EDGARDO NIEVES QUILES Y/O JOSÉ R. CACHO	edgardo@oneillborges.com
INMATE CALLING SOLUTIONS, LLC	KEN DAWSON	kdawson@icsolutions.com
IP SOLUTIONS, INC.	JORGE COREANO	jcoreano@ip-solutions.us
IP TECHNOLOGY CORP.	JOSÉ DÍAZ CASTILLO	jdc@iptechpr.com
CenturyLink LATIN AMERICAN SOLUTIONS, LLC	MIGUEL J. RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com
CenturyLink LATIN AMERICAN SOLUTIONS, LLC	SANDRA KHAZRAEE	Sandy.Khazraee@centurylink.com
CenturyLink LATIN AMERICAN SOLUTIONS, LLC	SCOTT SEAB	scott.seab @centurylink.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDA. CARLA FRAMIL FERRÁN	carla.framil@libertypr.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDA. FABIOLA M. VÉLEZ CUMBA	fabiola.velez@libertypr.com
LIVEWIRE, INC.	CARLO MARAZZI	kmarazzi@criticalhub.com
LIVEWIRE, INC.	KAREN LARSON	
METROPOLITAN TELECOMMUNICATIONS OF PUERTO RICO, INC.	ANDONI ECONOMOU	rdichy@mettel.net
NATURAL G.C., INC.	CRUCITO MARRERO	comarrero@hotmail.com
NEPTUNO MEDIA INC. D/B/A NEPTUNO NETWORKS	JUAN CUERIA	pandres@neptunopr.com
NEPTUNO MEDIA INC. D/B/A NEPTUNO NETWORKS	WALTER ARROYO	wac@commmlawgroup.com
NETWORK COMMUNICATIONS INTERNATIONAL, INC.	WILLIAM POPE	bpope@ncic.com
NETWORK COMMUNICATIONS INTERNATIONAL, INC.	PHYLLIS MILLER	tmi@tminc.com
NETWORK COMMUNICATIONS INTERNATIONAL, INC.	STEPHANIE JACKSON/JAY WALTERS	stephanie.jackson@ncic.com
NEUTRAL TANDEM-PUERTO RICO, LLC	RICHARD L. MONTO	rmonto@neutraltandem.com
OPTIVON TELECOMMUNICATIONS SERVICES, INC	LUIS G. ROMERO	lromero@optivon.net
PREPA NETWORKS, CORP.	LCDO. MIGUEL J. RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY INC.	LCDO. FRANCISCO SILVA SALCEDO	fsilva@claropr.com
QMC TELECOM, INC.	MANUEL O. MIRANDA	info@qmctelecom.com
RM COMMUNICATIONS, INC.	ROBERTO MOJICA	rmojica@rmcommpr.com
SAN JUAN GAS ACQUISITION CORPORATION, (SAC)	MARA GONZÁLEZ FERNANDO PÉREZ	mgonzalez@empigaspr.com
SECURUS TECHNOLOGIES, INC.	LINDA NELSON	regulatoryreports@securustechnologies.com
SPRINT COMMUNICATIONS COMPANY LP	LCDO. MIGUEL J. RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com
SPRINT COMMUNICATIONS COMPANY LP	WILLIAM ATKINSON	bill.atkinson@sprint.com
TELEFÓNICA USA D/B/A TELEFÓNICA EMPRESAS	YVONNE M. MENÉNDEZ CALERO	yvonne.menendez@telefonica.com
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA DE PUERTO RICO, INC. (TLD)	YVONNE M. MENÉNDEZ CALERO	yvonne.menendez@telefonica.com
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA DE PUERTO RICO, INC. (TLD)	LCDO. RICARDO O. MELÉNDEZ	rmelendez@pmlaw.com
TELXIUS CABLE PUERTO RICO, INC.	GISELA ESCOBAR	gisela.escobar@telefonica.com
TELXIUS CABLE PUERTO RICO, INC.	RICARDO O. MELÉNDEZ PIETRANTONI MENDEZ & ALVAREZ	rmelendez@pmlaw.com
VALUE ADDED COMMUNICATIONS, INC.	STEVE MONTANARO	steve.montanaro@gtl.net
VERIZON PR, LLC	RICARDO O. MELÉNDEZ	rmelendez@pmlaw.com
WORLDNET TELECOMMUNICATIONS, INC.	RICHARD DAVIS	rd-law@hotmail.com
WORLDNET TELECOMMUNICATIONS, INC.	MIGUEL J. RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com

CMRS

COMPAÑÍA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
AIR VOICE WIRELESS, INC.	JIM BAHRI	jbahri@airvoicewireless.com
ALTAWORX, LLC	DOUG HOFF	doug@gsaudits.com
AMERICAN BROADBAND AND TELECOMMUNICATIONS COMPANY	ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
AMERIMEX COMMUNICATIONS CORP.	ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
AT&T MOBILITY PUERTO RICO, INC.	LCDO. JOSÉ J. MORÁN SIFRE	jm923v@att.com
BLUE JAY WIRELESS, LLC	ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
BLUE JAY WIRELESS, LLC		amignucci@mignuccilaw.com
BOOMERANG WIRELESS, LLC D/B/A ENTOUCH WIRELESS	ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
CONSUMER CELLULAR	JILL LEONETTI	accounting@consumercellular.com
FLASH WIRELESS, LLC	DAVID STEVANOVSKI	jeff.myers@acninc.com
GLOBAL CONNECTION, INC.	ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
GLOBALSTAR CARIBBEAN, LTD	KYLE JOHNTSON	us-taxsaltjurissup@kpmg.com
I-WIRELESS, LLC	ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
KIWIGS, LLC	MARTA SALLABERRY	info@kiwigs.com
KRAKEN TECHNOLOGIES, LLC	GIL GODREAU	ggodreau@krakentechpr.com
LUNAR LABS, INC. D/B/A LUNAR LYCAMOBILE USA, INC.	NATASHA FREEMAN	nfreeman@gsaudits.com
LYCAMOBILE USA, INC.	ROBERTA KRAUS	roberta.kraus@lycamobile.com
NORTH SIGHT COMMUNICATIONS, INC.	ÁNGEL MIRANDA	angel.miranda@northsightpr.com
PRWIRELESS PR, LLC	LCDA. KARLA PIÑERO NORAT	karla.pinero@prwireless.com
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, INC. H/N/C CLARO	LCDO. FRANCISCO SILVA SALCEDO	fsilva@claropr.com
HELLO MOBILE TELECOM, LLC	ISSA ASAD	issa@quadrantholdings.com
HELLO MOBILE TELECOM, LLC	LCDO. ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
HELLO MOBILE TELECOM, LLC	ISSA ASAD	issa@quadrantholdings.com
HELLO MOBILE TELECOM, LLC	LCDO. ARNALDO MIGNUCCI	amignucci@mignuccilaw.com
READY WIRELESS, LLC D/B/A AFFINITY CELLULAR D/B/A CLUB CELLULAR	NATASHA FREEMAN	nfreeman@gsaudits.com
RED POCKET INC.	JOSHUA GORDON	jgordon@goredpocket.com
SPRINTCOM, INC. D/B/A SPRINT PCS	LCDO. MIGUEL J. RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com
SPRINTCOM, INC. D/B/A SPRINT PCS	WILLIAM ATKINSON	bill.atkinson@sprint.com
TELEFÓNICA USA, INC. D/B/A TELEFÓNICA EMPRESAS	YVONNE MENÉNDEZ	yvonne.menendez@telefonica.com
TELRITE CORPORATION H/N/C LIFE WIRELESS	LCDO. ROBERTO PRATS PALERM	rprats@rpplaw.com
THE PEOPLE'S OPERATOR USA, LLC	JANET BROWN	janet@gsaudits.com
T-MOBILE PUERTO RICO, LLC	OLGA DE LA TORRE	olga.delatorre@t-mobile.com
TRACFONE WIRELESS, INC.	LCDO. EDWIN QUINONES	equinones@qaclaw.com
UVNV, INC.	LIC. DAGMAR FERNÁNDEZ	df-law@outlook.com
VIRGIN MOBILE USA, L.P.	MIGUEL J. RODRÍGUEZ MARXUACH	mrm@rmlawpr.com
VIRGIN MOBILE USA, L.P.	JOHN MONROE	john.monroe@sprint.com
YONDER MEDIA MOBILE, INC.	CHRIS GOMEZ	chrisg@yondermusic.com
YONDER MEDIA MOBILE, INC.	ADAM KIDRON	adam@yondermusic.com

DBS/FC

COMPAÑÍA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
DIRECTV PUERTO RICO, LTD	LCDO. JOSÉ J. MORÁN SIFRE	jm923v@att.com
DISH NETWORK PUERTO RICO LLC	CARLOS BARBERI	Carlos.Barberi@dish.com
DISH NETWORK LLC	JESSICA VARGAS	jessica.vargas@dish.com
KIWISAT	ANDREW WANG	andrew@kiwi-sat.com
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, INC H/N/C CLARO TV	LCDO. FRANCISCO SILVA SALCEDO	fsilva@claropr.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDA. CARLA FRAMIL FERRÁN	carla.framil@libertypr.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDA. FABIOLA M. VÉLEZ CUMBA	fabiola.velez@libertypr.com
PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY, INC H/N/C CLARO TV	LCDO. FRANCISCO SILVA SALCEDO	fsilva@claropr.com

VOIP

VPCOMPAÑÍA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
4NET, INC.	EMMANUEL GONZÁLEZ	egonzalez@4netpr.com
6TH ELEMENT GROUP LLC	RICARDO SÁNCHEZ	ricardo@sixthelementgroup.com
ALTAWORX, LLC	SOBIA RAIS	sobia@gsaudits.com
A NEW VISION IN EDUCATIONAL SERVICES AND MATERIALS, INC. D/BA/ NEVESEM, INC.	RICARDO DREYFOUS	rdreyfous@dreyfous.com
ACCESSLINE COMMUNICATIONS CORPORATION D/B/A VOICE TELCO SERVICES	JEFFREY EISENBERG	legal@intermedia.net
ACN COMMUNICATION SERVICES, LLC	JEREMY SMUCKLER	legalnotices@acninc.com
ACTIVESERVE, INC.	SAMANTHA MAQUEO	sobia@gsaudits.com

VPCOMPAÑÍA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
AERONET WIRELESS BROADBAND, CORP.	GINO VILLARINI FALBE	gav@aeronetpr.net
ALCATRAZ, LLC	CARLOS DÍAZ	cdiaz@datacore.com
AT&T MOBILITY PUERTO RICO INC.	LCDO. JOSÉ J. MORÁN SIFRE	jm923v@att.com
AWV COMMUNICATIONS, INC.	ÁNGEL VÁZQUEZ	angel@awvcom.com
BANDWIDTH, INC.	LISA JILL FREEMAN	ljfreeman@bandwith.com
BBR IT SYNERGY, LLC	EDUARDO SHAW	eduardo.shaw@bahiapr.com
BROADBAND TELECOMMUNICATIONS NETWORK, CORP.	EDILBERTO BERRÍOS	resumebtn@gmail.com
BROADSMART GLOBAL, INC.	MATT W. DEAN	regcompliance@telecompliance.net
CARIBBEAN NETWORK SOLUTIONS, INC.	GIL A. ÁLVAREZ MALDONADO	gilalvarez@ttspr.com
CLOUD CALL, INC.	BETH BRANDENSTEIN	beth@gsaudits.com
COLUMBUS NETWORKS PUERTO RICO, INC.	LCDA. LESLIE FLORES	lfr@mcvpr.com
COLUMBUS NETWORKS PUERTO RICO, INC.	PAUL W. SCOTT	
CONNECT3, LLC	ORLANDO RAMÍREZ	info@myconnect3.net
CONSOLIDATED TELECOM OF PUERTO RICO, LLC	JOSÉ D. CASILLAS	jd-casillas@prepanetworks.net
CONSOLIDATED TELECOM OF PUERTO RICO, LLC	WEISBROD MATTEIS & COPLAY	jnieto@wmclaw.com
COQUITEL, LLC	JOSÉ SOTO	jsoto@coquitel.net
COSOTNET, INC	RUBENS E. COTO SOTO	rcoto@cosotnet.com
CREXENDO BUSINESS SOLUTIONS, INC.	JEFFREY KORN	amignucci@mignuccilaw.com
CRITICAL HUB NETWORKS, INC.	KAREN LARSON	kmarazzi@caribe.net
DATA@CCESS COMMUNICATIONS, INC.	JUAN M. RODRIGUEZ DEL REY	eamador@nustream.com
DIALPAD, INC.	SAMANTHA MAQUEO GSAUDITS	sobia@gsaudits.com
DIALPAD, INC.	CRAIG WALKER	craig@dialpad.com
DM WIRELESS	YARITZA MARRERO	y.marrero@dmwirelesspr.com
ENET BUSINESS SOLUTIONS, INC.	ÁNGEL SAÚL OQUENDO	aoquendo@enetpr.com
EXPEDITION COMMUNICATIONS PR, LLC	DEAN ELDRIDGE	dean.eldridge@expeditioncommunications.com
FIBER OPTIC PR, CORP.	NÉSTOR MÁZ	nestor@fiberoptipr.net
FREEDOM NETWORKS, LLC	ANDRÉS M. RAMOS CÁCERES	amramos@ibericopr.com
FUSE TELECOM, LLCA	VÍCTOR J. SUÁREZ MERCADO	vsuarez@fusetelecom.com
GLOBAL NET, CORP.	YOUSIF ABDULRAHMAN	yousif@globalnetcorp.com
GODADDY.COM, INC.	L. CHARLES KELLER	ckeller@wbklaw.com
GRANITE TELECOMMUNICATIONS, LLC	RAND CURRIER ALEXA BUCCIERI	regulatory@granitenet.com
HAMILTON LONG DISTANCE COMPANY	JOHN NELSON	john.nelson@hamiltontel.com
ICQ24, INC.	JUAN C. VÉLEZ	jvelez@icq24.com
INTERFACE SECURITY SYSTEMS, LLC	RAY HOUSE	ray.house@interfacesys.com
IP NETWORKED SERVICES	FRANK M. O'KANE	frank.okane@cdk.com
IP SOLUTIONS, INC.	JORGE COREANO	jcoreano@ip-solutions.us
IP TECHNOLOGY CORP.	JOSÉ DÍAZ CASTILLO	jdc@iptechpr.com
IT VOIP SOLUTIONS	CARLOS SHEPHARD	cshephard@itvoippr.com
ITC GLOBAL NETWORKS, LLC	SAMANTHA MAQUEO	sobia@gsaudits.com
ITC GLOBAL NETWORKS, LLC	PATRICIA L. STEWART	taxig@ironon.com
JIVE COMMUNICATIONS, INC.	BENJAMIN KING	bking@jive.com
JIVE COMMUNICATIONS, INC.	MARK LAMMERT	mark@csilongwood.com
KIWIGS, LLC	MARTA SALLABERRY	info@kiwigs.com
FIBERWOLF, LLC	SR. RICARDO SÁNCHEZ	eflores@kubesnet.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDO. JOHN F. CONRAD	jconrad@libertypr.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDA. CARLA FRAMIL FERRÁN	carla.framil@libertypr.com
LIBERTY CABLEVISION OF PUERTO RICO, LLC	LCDA. FABIOLA M. VÉLEZ CUMBA	fabiola.velez@libertypr.com
M. S. WIFI ZONE, INC.	MELVIN J. CRUZ HERNÁNDEZ	melvin@mswifizone.net
MILLENNIAL NETWORKS, LLC	ERNESTO J. DÍAZ	ediaz@mnetpr.com
NATURAL, G.C. INC.	CRUCITO MARRERO	crucito@marrero.biz
NEPTUNO MEDIA INC.	PEDRO G. ANDRÉS	pandres@neptunonetworks.com
NEPTUNO MEDIA INC.	LCDO. WALTER ARROYO	wac@commmlawgroup.com
ONTIME SOFT, INC.	AGUSTÍN PALOMO BONILLA	apalomo@ontimerx30.com
OOMA, INC.	MATT DEAN	mdean@telecompliance.net
OOMA, INC.	RAVI NARULA	Ravi.Narula@ooma.com
OPMITS CORP.	CHRISTIAN J. ORTIZ TORRES	cortiz@opmits.com
OPTIVON, INC.	LUIS G. ROMERO FONT	lromero@optivon.net
PRT LARGA DISTANCIA RINGVOIP LLC	LCDO. FRANCISCO SILVA	fsilva@claropr.com
RINGVOIP LLC	OSMAR A. FUENTES LALAITTE	osmar@ringvoip.biz
RM COMMUNICATIONS	ROBERTO MOJICA PAZ	rmojica@rmcommpr.com
SAFE NET, CORP.	JOYNETTE BERNARDI RIVERA	joy_bernardi@yahoo.com
SAFE NET, CORP.	MAURICIO M. MALDONADO	safealarmsecurity@gmail.com
SAVANTECH PR, LLC	HÉCTOR ANDARA	savantechpr@gmail.com

VPCOMPañA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
SKYPE COMMUNICATIONS US CORPORATION	LISA PEER MIKE WELLER	CommunicationReturns@Avalara.com
SKYNET WIRELESS	PEDRO RÍOS VALENTÍN	pedroriosvale@gmail.com
SMART NETWORKS, LLC	MANUEL FIGUEROA COLLAZO	mfigueroa@smartnetworkspr.com
SPECTROTTEL, INC.	ORVIN MOORE	orvinm@gsaudits.com
SPECTROTTEL INC.	MR. DAVID ZAHKA	dzahka@spectrotel.com.
SPEEDY NET	WILFREDO MÉNDEZ VALE	wmendez@speedynetpr.com
TELEFÓNICA EMPRESAS	YVONNE MENÉNDEZ	yvonne.menendez@telefonica.com
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA DE PUERTO RICO, INC	YVONNE MENÉNDEZ	yvonne.menendez@telefonica.com
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA DE PUERTO RICO, INC	RICARDO O. MELÉNDEZ	rmelendez@pmalaw.com
TELENET PR, LLC	JOSÉ A. LÓPEZ RIVERA	info@telenetpr.com
TI WHOLESALE SERVICES PR, INC.	LCDO. RICARDO O. MELÉNDEZ	rmelendez@pmalaw.com
TUCEL PUERTO RICO LLC	VIVIANA VÁZQUEZ	viviana.vazquez@tucelpuertorico.com
UNONET, CORP.	JOEL I. COTO SOTO	joelcoto@gmail.com
UNONET, CORP	JOEL COTO	joelcoto@gmail.com
URBAN NETWORKS, INC.	INGRID Y. RIVERA RIVERA	ingridyanira@gmail.com
VDLNET, CORP.	GEES BONES	vdiboss@vdi.net
VELOCITY, THE GREATEST PHONE COMPANY EVER, INC.	WILLIAM WERNER	chip@velocity.org
VERNET (VIRTUAL EDUCATIONAL RESOURCES NETWORK)	MANUEL FIGUEROA COLLAZO	mfigueroa@vernetwork.com
VPNET, INC.	FELIPE HERNÁNDEZ	fhernandez@vpnet.net
W. MED SOLUTIONS, INC.	WILBERTO DE ALBA RODRÍGUEZ	wmedsolutions@gmail.com
WORLD CONNECTION PR, INC.	EDUARDO CARDONA MONTAÑEZ	eduardo.cardona@worldconnectionpr.com
WORLDNET TELECOMMUNICATIONS, INC.	DAVID L. BOGATY	dbogaty@worldnetpr.com
ZANG, INC.	ADELE FREEDMAN	afreedman@avaya.com
ZONATEL, LLC	LIC. IGNACIO VÁZQUEZ TIRADO	info@zonatel.com

Así lo acordó la NET el 4 de mayo de 2020.

(firmado)
Sandra E. Torres López
Presidenta

(firmado)
Zaida E. Cordero López
Comisionada Asociada

(Vacante)
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que la presente es copia fiel y exacta de Orden Administrativa aprobada por el NET, el 4 de mayo de 2020. CERTIFICO, además, que he remitido copia de la presente Orden Administrativa a las partes indicadas en el Notifíquese y he procedido al archivo en autos de la misma.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de mayo de 2020.



MARCUS R. TORRES SKERRETT
Secretario del NET